

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- Cantón Pindal: Sustitutiva que establece las tasas por los servicios que presta la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial 2

ORDENANZA PROVINCIAL:

- 152 Gobierno Provincial de Pastaza: Que aprueba la primera reforma a la Ordenanza del presupuesto general para el ejercicio fiscal 2026 13

RESOLUCIÓN PARROQUIAL RURAL:

- 013-GADPRS-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salima: Que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 79

FE DE ERRATAS:

CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI:

- A la publicación de la Ordenanza de la compraventa de terrenos municipales producto de la aplicación a la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos en el cantón, adjudicaciones bienes inmuebles del patrimonio municipal, adjudicaciones forzosas de fajas municipales ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana, centros urbano - parroquiales y asentamientos declarados urbanos en el cantón, regularización de excedentes o diferencias en el área de terrenos ubicados en la zona urbana, efectuada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 503 de martes 19 de agosto del 2025 ... 86

**San Jacinto de Yaguachi, 15 de mayo del 2026.
Oficio No. GADMSJY-A-141-2026-O.**

**ABG.
JAQUELINE VARGAS CAMACHO.
DIRECTORA DEL REGISTRO OFICIAL (E).
EN SU DESPACHO.
DE MIS CONSIDERACIONES.**

Asunto: FE DE ERRATAS A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA.

Reciba un saludo del suscrito Alcaldesa de San Jacinto de Yaguachi, aprovecho la ocasión para desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas actividades laborales.

Por medio del presente documento llevo a su conocimiento que en la ordenanza No. 003-2026, denominada: PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA.

En proceso de publicación sobre el Registro Oficial - Edición Especial No. 503, de fecha martes 19 de agosto del año 2025, en el cual se publicó la "Ordenanza de la compraventa de terrenos municipales producto de la aplicación a la ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos en el cantón San Jacinto de Yaguachi, adjudicaciones bienes inmuebles del patrimonio municipal, adjudicaciones forzosas de fajas municipales ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana, centros urbano-parroquiales y asentamientos declarados urbanos en el cantón San Jacinto de Yaguachi: regularización de excedentes o diferencias en el área de terrenos ubicados en la zona urbana".

Existe omisión en la redacción de manera involuntaria u error de forma, más no de fondo.

Sobre el Art 3.- El valor fijado para la venta de solares municipales será de USD. 1.00. Independientemente de donde se encuentre ubicados, siempre que se encuentre considerados como bienes mostrencos dentro de la jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

En los centros poblados dentro de sus respectivas jurisdicciones, que sean considerados urbanos en el catastro municipal, así como aquellos que en el futuro sean declarados bienes mostrencos.

La Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial - Avalúos y Catastro, a través del área competente, será responsable de realizar la liquidación correspondiente en función del metraje cuadrado.

LO CORRECTO. - El valor fijado para la venta de solares municipales será de **USD. 1.00. por metro cuadrado**, Independientemente de donde se encuentre ubicados el predio, siempre que se encuentre considerados como bienes mostrencos, dentro de la jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

En los centros poblados dentro de sus respectivas jurisdicciones, que sean considerados urbanos en el catastro municipal, así como aquellos que en el futuro sean declarados bienes mostrencos.

La Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial - Avalúos y Catastro, a través del área competente, será responsable de realizar la liquidación correspondiente en función del metraje cuadrado.

Sobre la vigencia. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y la página web oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi

PETICIÓN CONCRETA.

Por los antecedentes antes enunciados solicito a usted muy encarecidamente disponga a quien corresponda, publique fe de errata, a fin de aclarar el espíritu de la ordenanza antes indicadas.

Por la atención que brinde al presente; me suscribo de usted, le reitero mi afecto de consideración y estima.



P. Prof. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DE SAN JACINTO DE YAGUACHI



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.